



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia del
Conocimiento, Empleabilidad y
Emprendimiento

SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL/INTELECTUAL (COMUNICACIÓN DE INVENCIÓN/CREACIÓN)

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Ref. Interna:

1.- TÍTULO DE LA INVENCIÓN/CREACIÓN

| |
|--|
| |
|--|

2.- PARTICIPANTES

| | | | |
|----------------------------|--|-------------------|--|
| Persona de Contacto | | Teléfono | |
| Correo Electrónico | | Tlf. Móvil | |

INVENTORES/CREADORES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

| Apellidos, Nombre | D.N.I. | Departamento | Categoría profesional | % de participación |
|---------------------|--------|--------------|-----------------------|--------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| SUBTOTAL (A) | | | | |

* Anexar equipo si el número de miembros es superior al admitido por formulario

INVENTORES/CREADORES DE OTRAS ENTIDADES O SIN VINCULACIÓN CON LA UJA

| Apellidos, Nombre | D.N.I. | Entidad/Dpto. | Categoría profesional | % de participación |
|---------------------|--------|---------------|-----------------------|--------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| SUBTOTAL (B) | | | | |

* Anexar equipo si el número de miembros es superior al admitido por formulario

Firma de todos los inventores/creadores

Fecha:

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia del
Conocimiento, Empleabilidad y
Emprendimiento

SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL/INTELLECTUAL (COMUNICACIÓN DE INVENCION/CREACIÓN)

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Ref. Interna:

- **Mediante esta firma los inventores/creadores se reconocen unos a otros como tales.**
- **La presentación de esta solicitud de protección implica el compromiso de los inventores/creadores en colaborar activamente con la OTRI en cuantas iniciativas se pongan en marcha para la protección, valorización y transferencia del resultado para el que se solicita protección.**
- **Los inventores/creadores y colaboradores mantendrán informada a la persona de contacto designada en esta solicitud, de los cambios que se produzcan en sus datos de contacto, a lo largo de todo el periodo de vida de la patente o la fórmula de protección que corresponda.**

Otros colaboradores necesarios con derecho a percibir beneficios de la invención/creación:

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | ESCALA/ CATEGORIA PROFESIONAL | % |
|---------------------|-----|-------------------------------------|---|
| Entidad | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| SUBTOTAL (C) | | | |

NOTA 1: Se entiende por **inventor/creador** toda persona que ha realizado una aportación intelectual relevante para el desarrollo de la invención/creación, con independencia de la relación que tenga con la Universidad de Jaén.

Se entiende por **colaborador necesario** aquella persona que, sin haber realizado una aportación intelectual, ha contribuido de manera relevante para el desarrollo de la invención/creación, siendo esta aportación reconocida por los inventores.

NOTA 2: Cuando uno o varios de los inventores/creadores no tengan relación laboral con la Universidad de Jaén será necesaria la firma de un **contrato de cotitularidad** en el caso de que tengan relación con otras entidades, o de un **contrato de cesión de derechos** cuando se trate de personal investigador en formación o estudiantes. La OTRI gestionará estos procedimientos.

NOTA 3: La suma de los subtotales (A + B + C) ha de ser igual al **100%**



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia del
Conocimiento, Empleabilidad y
Emprendimiento

SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL/INTELLECTUAL (COMUNICACIÓN DE INVENCIÓN/CREACIÓN)

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Ref. Interna:

INFORMACIÓN PARA LA VALORIZACIÓN DE LA INVENCIÓN/CREACIÓN

El cuestionario que sigue a continuación pretende proporcionar a la OTRI elementos para evaluar la patentabilidad/posibilidades de protección de la invención/creación y agilizar su posible transferencia, si ésta no está ya comprometida. Trate de responder a los apartados que pueda, pero deje en blanco los que no sepa responder para rellenarlos, junto con el personal técnico de la OTRI, en los contactos que está previsto mantener al efecto.

3.- ORIGEN DE LA INVENCIÓN/CREACIÓN

La invención/creación es resultado de:

un proyecto de investigación (*citar título, entidad financiadora y código de referencia*)

un contrato de investigación (*citar nombre de la empresa/entidad*)

un proyecto de investigación con participación empresarial (*citar título, código de referencia, entidad financiadora y empresa*):

otros:

¿La titularidad, de la posible patente u otro instrumento de protección, debe ser compartida con otra entidad? SI NO

En caso afirmativo,

¿qué entidad?

¿en qué % debe ser propietario la UJA? %

¿hay documento contractual o convenio que así lo acredita ?

SI NO

4.- OBJETO DE LA INVENCIÓN/CREACIÓN

Defina su resultado (elijan una o varias opciones):

- un nuevo producto (considerar 'producto' en sentido general)
- un nuevo procedimiento de invención
- mejora de un producto existente
- mejora de un proceso existente
- una idea
- un servicio nuevo o mejorado



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia del
Conocimiento, Empleabilidad y
Emprendimiento

**SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL/INTELLECTUAL
(COMUNICACIÓN DE INVENCIÓN/CREACIÓN)**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Ref. Interna:

Enumere los productos alternativos a su invención/creación que ya existen en el mercado:

Indique qué ventajas técnicas tiene la invención/creación respecto a los citados productos:



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia del
Conocimiento, Empleabilidad y
Emprendimiento

SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL/INTELLECTUAL (COMUNICACIÓN DE INVENCIÓN/CREACIÓN)

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Ref. Interna:

La invención/creación se considera nueva porque:

no se ha encontrado nada igual en bases de datos de patentes.

Indique las bases de patentes consultadas: Derwent / Espacenet / USPTO /

Invenes / Google Patent / Otras (especificar): .

no se ha encontrado nada igual en la bibliografía científica consultada.

Indique las bases bibliográficas consultadas: Web of Knowledge / Repositorio

UJA / Conciencia / Google Scholar / Otras (especificar): .

5.- APLICACIONES DE LA INVENCIÓN/CREACIÓN

Describa las aplicaciones industriales de la invención/creación:



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia del
Conocimiento, Empleabilidad y
Emprendimiento

SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL/INTELECTUAL (COMUNICACIÓN DE INVENCIÓN/CREACIÓN)

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Ref. Interna:

Sectores a los que va dirigida (señale el sector que la produciría y el que la utilizaría):

| SECTOR | Producción | Utilización |
|--|--------------------------|--------------------------|
| A. ACUICULTURA Y PESCA | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| B. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| C. AERONÁUTICO | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| D. ALIMENTACIÓN | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| E. AUTOMOCIÓN, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| F. BIOTECNOLOGÍA | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| G. CERÁMICA Y MATERIALES | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| H. CONSTRUCCIÓN | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| I. CONSULTORÍA, GESTIÓN Y SERVICIOS EMPRESARIALES | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| J. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| K. ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES (TIC) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| L. ENERGÍA | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| M. FARMACIA Y COSMÉTICA | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| N. MADERA Y MUEBLES | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| O. MAQUINARÍA, AUTOMATIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| P. MEDIO AMBIENTE | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Q. MINERÍA | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| R. QUÍMICA Y PLÁSTICOS | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| S. SALUD | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| T. AGRICULTURA Y GANADERÍA | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| U. SEGURIDAD Y DEFENSA | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| V. TEXTILES Y CALZADO | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| W. TURISMO | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| X. OTROS: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia del
Conocimiento, Empleabilidad y
Emprendimiento

SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL/INTELECTUAL (COMUNICACIÓN DE INVENCIÓN/CREACIÓN)

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Ref. Interna:

6.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INVENCIÓN/CREACIÓN

Describa el objeto de la invención/creación, en qué consiste, qué problema técnico resuelve y qué ventajas aporta respecto al estado de la técnica actual. Incluya, si es posible, referencias bibliográficas sobre el estado del arte, incluyendo patentes ya existentes. Si es necesario, anexe a esta solicitud los documentos a los que hace referencia.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia del
Conocimiento, Empleabilidad y
Emprendimiento

**SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL/INTELLECTUAL
(COMUNICACIÓN DE INVENCION/CREACIÓN)**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Ref. Interna:

F. [PC 07.23]-1 - Página 8 (Versión 5)



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia del
Conocimiento, Empleabilidad y
Emprendimiento

SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL/INTELLECTUAL (COMUNICACIÓN DE INVENCION/CREACIÓN)

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Ref. Interna:

Palabras Clave para efectuar búsquedas en bases de datos (en español y en inglés):

Español:

Inglés:

7.- GRADO DE DIFUSIÓN DE LA INVENCION/CREACIÓN

¿Se ha difundido previamente la invención/creación?

SI NO

Indique medio de difusión, fecha y contenido (depósito y defensa de tesis, publicaciones, congresos, proyectos fin de carrera, medios de comunicación,...)

8.- GRADO DE DESARROLLO DE LA INVENCION/CREACIÓN

Elija las opciones que más se aproximen al grado de desarrollo de la invención/creación:

- se ha realizado en laboratorio, exclusivamente.
- se ha realizado ensayo en planta piloto.
- existe prototipo preparado para su desarrollo y comercialización.
- habría que realizar una serie de desarrollos para su comercialización o implantación industrial.

Si fuera necesario realizar su desarrollo para la explotación comercial, éste tendría:

dificultad técnica,

elevada normal baja

coste económico,

elevado medio bajo



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia del
Conocimiento, Empleabilidad y
Emprendimiento

SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL/INTELECTUAL (COMUNICACIÓN DE INVENCION/CREACIÓN)

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Ref. Interna:

9.- EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Se considera que sería un producto con posible éxito comercial:

elevado medio bajo

El mercado de la patente u otro instrumento de protección es:

exclusivamente nacional

internacional (señalar):

EE.UU. Europa Japón América del Norte
 Africa Australia Otros:

¿Se ha contactado con alguna empresa para su posible explotación?

SI NO

En caso afirmativo, ¿con cuál?

¿Conoce alguna empresa que pudiera estar interesada?

SI NO

Indique cuál o cuáles:



Anexo: Aclaraciones para cumplimentar esta solicitud

A. ¿QUÉ REQUISITOS DEBE REUNIR UNA PATENTE?

- **Novedad:** Se considera que una invención es nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica (todo lo que **antes de la fecha de presentación** de la solicitud de patente se ha hecho accesible al público en España o en el extranjero por una descripción escrita u oral, por una utilización o por cualquier otro medio)
- **Actividad inventiva:** Se considera que una invención tiene actividad inventiva si no resulta del estado de la técnica de una manera evidente para un experto en la materia.
- **Aplicación industrial:** El objeto de la invención debe ser susceptible de explotación industrial (fabricado o utilizado en cualquier clase de industria, incluida la agrícola).
- **Suficiencia en la descripción:** La invención debe ser descrita en la solicitud de patente de manera suficientemente clara y completa para que un experto pueda ejecutarla.
- No son patentables, entre otras excepciones, los planes, reglas y métodos para el ejercicio de actividades intelectuales, para juegos o para actividades económico comerciales, así como los programas de ordenador (que se protegen por otras vías)

B. UN CASO ESPECIAL: LAS PATENTES EN BIOTECNOLOGÍA

Cuando la invención se refiera a una materia biológica no accesible al público, o a su utilización, y cuando no pueda ser descrita en la solicitud de manera tal que un experto pueda reproducir la invención, se deberán cumplir los siguientes requisitos adicionales:

- a) Que la materia biológica haya sido previamente depositada en una Institución reconocida legalmente para ello (Tratado de Budapest).
- b) Que la solicitud contenga la información relevante de que disponga el solicitante sobre las características de la materia biológica depositada.
- c) Que en la solicitud se indique el nombre de la Institución de depósito y el número.

Todas las Oficinas de Patentes recomiendan, y en algunas toma el carácter de obligatorio, la normalización de las secuencias de nucleótidos y de aminoácidos, de acuerdo con las reglas dadas por la USPTO, JPO y EPO. En este momento para cumplir con estas normas y facilitar la redacción de la descripción se utiliza el programa informático PatentIN, que está disponible gratuitamente en la siguiente dirección: <http://www.epo.co.at/filingsoft/index.htm>

NOTA IMPORTANTE

Es algunos casos es común, antes de registrar la patente, hacer un depósito de las secuencias en alguna base de datos, como el GenBank. Esto **anula la novedad de la patente** y por tanto invalida la protección. Como en el caso de las publicaciones, el depósito se deberá hacer una vez que se haya presentado en la Oficina Española de Patentes y Marcas la solicitud de patente.